

Adecuación pedagógica de asignaturas ofertadas en el Segundo Cuatrimestre 2020 (Res. CD-DAM 327/20)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿TODAS LAS MATERIAS SEMIPRESENCIALES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE SE CONVIRTIERON EN VIRTUALES?

No. Del conjunto de las materias ofertadas originalmente como semipresenciales para el segundo cuatrimestre, algunas pasan a ser virtuales, otras continúan siendo semipresenciales pero los encuentros previstos pueden ser por videoconferencia, y otras siguen siendo semipresenciales como lo eran, y los encuentros presenciales se realizarán en el 2021.

El listado de las materias que se adaptaron a estas tres modalidades de dictado y los criterios utilizados se encuentran en cada uno de los documentos que se pueden descargar [aquí](#).

2. ¿POR QUÉ ALGUNAS MATERIAS SE CONVIRTIERON EN VIRTUALES Y OTRAS SIGUEN SIENDO SEMIPRESENCIALES?

Porque, como lo explica la resolución del Consejo Departamental 327/20 aprobada por unanimidad el 16/10, algunas asignaturas pueden adaptarse a una modalidad a distancia y otras no pueden hacerlo sin que se abandonen contenidos y condiciones básicas que tienen que ser transmitidos e incorporados en las mejores condiciones posibles para todas/os.

Los criterios tenidos en cuenta para estas decisiones pueden leerse en la resolución que se encuentra [aquí](#).

3. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE LAS SEMIPRESENCIALES CON ENCUENTROS REMOTOS Y LAS SEMIPRESENCIALES CON ENCUENTROS EN LA SEDE?

Se trata de dos adecuaciones distintas.

Las semipresenciales con encuentros remotos (Anexo II de la Resolución CD-DAM 327/20) pueden adaptar sus contenidos para que la interacción indispensable entre estudiantes y docentes se realice a través de videoconferencia e intercambio de materiales audiovisuales, entre otras herramientas que pueden sumarse a las del EVAed.

En esas asignaturas, los equipos docentes seguirán articulando con las/os estudiantes los modos y horarios en los que se pueden desarrollar las actividades necesarias para regularizarlas. Esas materias cerrarán sus calificaciones el día 18/12, quedando pendiente solamente el examen final, como en el caso de todas las asignaturas en situación de pandemia de acuerdo con lo comunicado originalmente en la oferta académica publicada en agosto.

Las asignaturas que continúan siendo semipresenciales son aquellas que necesitan para su regularización de encuentros presenciales en las aulas de la sede del DAM (Anexo III de la Resolución CD-DAM 327/20).

Como de esta manera, la cantidad de semanas correspondientes al cuatrimestre se completarán en los meses de febrero o marzo del 2021, las actividades de estas asignaturas a través del EVAed terminarán el día 20/11/2020, para no sobrecargar de tareas a las/os estudiantes y docentes ni incorporar semanas de más al cuatrimestre.

Hasta ese momento, los equipos docentes seguirán articulando con las/os estudiantes actividades y tareas e incorporando contenidos en el marco del EVAed que aporten a la continuidad y máximo aprovechamiento de los encuentros en la sede, cuando estos sean programados en febrero o marzo de 2021. Estas materias cerrarán sus calificaciones cuando se hayan realizado estos encuentros presenciales, quedando pendiente solamente el examen final, como en el caso de todas las asignaturas en situación de pandemia de acuerdo con lo comunicado originalmente en la oferta académica publicada en agosto.

4. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE PUEDEN CONCRETAR LOS ENCUENTROS PRESENCIALES DE FEBRERO/MARZO PARA REGULARIZAR LAS ASIGNATURAS QUE SIGUEN TENIENDO ESA CONDICIÓN?

Los encuentros presenciales en la sede del DAM para estas asignaturas se consideran indispensables y favorecen la igualdad de condiciones de espacio, incorporación de contenidos y evaluación para todas/os las/os estudiantes y docentes involucradas/os en ellas. Por esa razón se ha sostenido esa necesidad con la expectativa de un regreso progresivo a las aulas que priorizará estas asignaturas, de acuerdo con los protocolos sanitarios establecidos.

En caso de que las condiciones sanitarias no permitieran la realización de estas actividades en los meses de febrero o marzo, el Consejo Departamental evaluará nuevamente la situación, que será comunicada oportunamente a la comunidad educativa.

5. ¿HAY ALGÚN CAMBIO CON RESPECTO A LAS ASIGNATURAS QUE SE OFERTARON COMO VIRTUALES DESDE EL PRINCIPIO DEL CUATRIMESTRE?

No. Las **asignaturas virtuales** que fueron ofertadas de esta manera desde el principio del cuatrimestre siguen manteniendo las características que tuvieron hasta el momento. La Resolución CD-DAM se refiere solamente a las asignaturas que fueron ofertadas originalmente como semipresenciales, y fue pensada porque ante la imposibilidad de volver a la sede durante el 2020, era necesario realizar estas adecuaciones para facilitar y dar continuidad al recorrido académico de las/os estudiantes sin desmerecer la formación académica que se ofrece en el DAM.

6. ¿CUÁNDO TERMINA EL 2DO CUATRIMESTRE?

Para las materias virtuales (tanto las ofertadas así desde el comienzo del cuatrimestre como para las adecuadas ahora a esta modalidad) como para las semipresenciales con encuentros remotos, el cierre del cuatrimestre es el 18/12, con la regularización de las asignaturas.

Para las materias que siguen siendo semipresenciales y necesitan de encuentros en la sede del DAM, se prevé el cierre del cuatrimestre para fines de marzo 2021.

Ver también respuesta 3

7. ¿QUÉ ASIGNATURAS VOY A PODER REGULARIZAR EN DICIEMBRE DE 2020?

Cumpliendo con las actividades y evaluaciones propuestas por las cátedras, como en cualquier circunstancia de cursada, se pueden regularizar en diciembre 2020 las materias que fueron ofertadas como virtuales al comienzo del cuatrimestre, y las que fueron adecuadas como virtuales y como semipresenciales con encuentros remotos a partir de la Resolución CD-DAM 327/20 (Anexos I y II).

Ver también respuesta 3 y 6

8. ¿QUÉ ASIGNATURAS VOY A PODER REGULARIZAR EN MARZO DE 2021?

Cumpliendo con las actividades y evaluaciones propuestas por las cátedras, como en cualquier circunstancia de cursada, se pueden regularizar en marzo de 2021 las materias que se mantienen como semipresenciales y cuya lista figura en el Anexo III de la Resolución CD- DAM 327/20.

Ver también respuesta 3, 6 y 7

9. ¿LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS SON OBLIGATORIOS A PARTIR DE ESTAS MODIFICACIONES?

El Consejo Departamental ha mantenido su decisión de que las actividades por videoconferencia no pueden ser obligatorias, dada una perspectiva inclusiva que considera las condiciones específicas por las que pueden estar atravesando tanto estudiantes como docentes. No obstante ello, es necesario tener en cuenta que la naturaleza de las asignaturas que originalmente fueron ofertadas como semipresenciales implicaba que se evaluaba como indispensable que se produjera la interacción entre estudiantes y docentes en una modalidad que no fuera “diferida” (de allí la necesidad de programación de encuentros presenciales). Al adecuarse parte de estas asignaturas a modalidades totalmente a distancia, con el fin de beneficiar el tránsito académico de las/os estudiantes, las actividades sincrónicas pueden ser indispensables para la incorporación de contenidos y se analizarán en conjunto con las cátedras alternativas de acompañamiento en instancias presenciales en la sede durante el 2021 si hubiera dificultades específicas.

10. ¿EL EVAED DEJA DE FUNCIONAR EN DICIEMBRE?

No. Tanto para las asignaturas virtuales como para las semipresenciales (con encuentros remotos o en la sede) la plataforma EVAed permanecerá disponible, más allá de que las interacciones con las cátedras estén restringidas por los recesos laborales de toda la universidad.

11. ¿EN QUÉ MOMENTO SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON ENCUENTROS REMOTOS?

A partir de esta decisión del Consejo Departamental, las cátedras que se incorporaron a esta modalidad podrán seguir articulando las características y programación de la interacción con las/os estudiantes, incorporando los recursos de videoconferencia y herramientas del EVAed para el máximo aprovechamiento de las actividades del cuatrimestre.

12. ¿LAS MATERIAS SIGUEN TENIENDO EXAMEN FINAL OBLIGATORIO?

Sí. Las reglamentaciones vigentes en la universidad no permiten que las asignaturas virtuales y semipresenciales sean de promoción directa, y de acuerdo con los Planes de Estudio aprobados por el Ministerio de Educación, ya que nuestras carreras son presenciales. Por estas razones, las materias de la oferta académica de este cuatrimestre no cuentan con promoción directa, pero podrán ser regularizadas con el cumplimiento de las evaluaciones y actividades definidas por las cátedras, como en cualquier cuatrimestre, quedando el examen final pendiente para las próximas mesas de finales, previstas antes del inicio del primer cuatrimestre 2021 y que se comunicarán oportunamente.